



**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES  
Y  
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

**MES DE OCTUBRE, 2012**

 **Horwath, Sotero Peralta & Asociados**

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES  
Y  
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

**MES DE OCTUBRE, 2012**

***ÍNDICE AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA***

	<b>Página</b>
Reporte de los Auditores Independientes .....	1-2
Estado de Ejecución Presupuestaria.....	.3
Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria .....	4-8

## REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Honorable,  
Dr. Mariano Germán Mejía,  
Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial  
Santo Domingo, D. N., República Dominicana

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria que se acompaña del Consejo del Poder Judicial, correspondiente al mes de octubre, 2012, que incluye un sumario de las políticas contables significativas y otras informaciones explicativas (en conjunto “el Estado Financiero”). El Estado Financiero ha sido preparado por el Consejo del Poder Judicial utilizando la base de contabilidad del efectivo recibido y desembolsado que se describe en las notas 2a y 2b.

### **Responsabilidad del Consejo del Poder Judicial por el Estado Financiero:**

El Consejo del Poder Judicial es responsable por la preparación y presentación razonable de este Estado Financiero, de acuerdo con la base de contabilidad descrita en las notas 2a y 2b, donde se indica, que esta base es un método de contabilidad aceptable en las circunstancias para la preparación del Estado Financiero, así como por aquellos controles internos que el Consejo del Poder Judicial determine fueren necesarios para permitir la preparación de dicho Estado, libre de errores materiales, fuere por fraude o por error.

### **Responsabilidad de los Auditores:**

Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre el Estado Financiero, basados en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, adoptadas en el País por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, (ICPARD). Tales normas requieren nuestro cumplimiento con los aspectos éticos, así como la planificación y realización de nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr una seguridad razonable de que el Estado Financiero esté exento de exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respalden las cifras y revelaciones en el Estado Financiero. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de las declaraciones erróneas, fueren por fraude o por error. Al realizar la evaluación de estos riesgos, los auditores consideran los controles internos relevantes a la preparación y presentación razonable del Estado Financiero con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la Entidad. Una auditoría incluye además, la evaluación y aplicación apropiada de las políticas de contabilidad utilizadas, las estimaciones de importancia formuladas por la Gerencia, así como también la evaluación de la presentación del Estado Financiero en su conjunto.

Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenido son suficientes y apropiadas, para proveer una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Honorable,  
Dr. Mariano Germán Mejía,  
Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial  
Santo Domingo, D. N., República Dominicana

---

**Opinión:**

En nuestra opinión, el Estado Financiero que se acompaña presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, el efectivo recibido y desembolsado del Consejo del Poder Judicial, durante el mes de octubre, 2012, de acuerdo con la base contable del efectivo recibido y desembolsado que se describe en las notas 2a y 2b.

**Base de Contabilidad:**

Según se explica en las notas 2a y 2b, el Estado Financiero fue preparado por el Consejo del Poder Judicial para cumplir con requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06.

27 de diciembre, 2012

*Horwath, Sotero Peralta & Asociados*

Santo Domingo, D. N.  
República Dominicana

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, REPÚBLICA DOMINICANA****ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – MES DE OCTUBRE, 2012  
EXPRESADO EN RD\$**

	Acumulados al 30 de septiembre, 2012	Mes de octubre, 2012	Acumulados al 31 de octubre, 2012
<b>Balance de efectivo al inicio de mes y del período</b>	<b>\$ 21,442,231</b>	<b>\$ 32,107,715</b>	<b>\$ 21,442,231</b>
<b>INGRESOS:</b>			
Asignación presupuestaria (Nota 3a)	2,757,037,625	349,670,847	3,106,708,472
Otros ingresos (Nota 3b)	5,029,281	2,750,277	7,779,558
<b>Total ingresos</b>	<b>2,762,066,906</b>	<b>352,421,124</b>	<b>3,114,488,030</b>
<b>Total disponible</b>	<b>2,783,509,137</b>	<b>384,528,839</b>	<b>3,135,930,261</b>
<b>DESEMBOLSOS:</b>			
Gastos corrientes:			
Servicios personales (Nota 4a)	1,687,829,990	221,034,133	1,908,864,123
Servicios no personales (Nota 4b)	374,206,990	47,098,806	421,305,796
Materiales y suministros (Nota 4c)	233,535,483	28,722,627	262,258,110
Transferencias corrientes (Nota 5)	199,962,714	21,978,480	221,941,194
Activos no financieros (Nota 6)	25,092,936	3,439,298	28,532,234
Activos financieros (Nota 7)	180,503,050	30,000,000	210,503,050
Pasivos financieros (Nota 8)	50,270,259	66,296	50,336,555
<b>Total de desembolsos (Nota 9)</b>	<b>2,751,401,422</b>	<b>352,339,640</b>	<b>3,103,741,062</b>
<b>Balance de efectivo comprometido</b>	<b>\$ 32,107,715</b>	<b>\$ 32,189,199</b>	<b>\$ 32,189,199</b>

Las notas que se acompañan forman parte integral de este estado de ejecución presupuestaria.

**1. Entidad:**

La Constitución de la República Dominicana promulgada el 26 de enero, 2010, establece en su Artículo No. 149, que el Poder Judicial se ejerce por la Suprema Corte de Justicia y los demás tribunales del orden judicial, creados por esta Constitución y las Leyes.

Mediante el Artículo No. 155, se crea el Consejo del Poder Judicial, el cual es el órgano permanente de administración y disciplina del Poder Judicial, que tiene a su cargo entre otras funciones, la administración financiera y presupuestaria del Poder Judicial.

El Consejo del Poder Judicial está integrado de la manera siguiente:

- El Presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien lo preside;
- Un Juez de la Suprema Corte de Justicia, elegido por el Pleno de la misma;
- Un Juez de Corte de Apelación o su equivalente, elegido por sus pares;
- Un Juez de Primera Instancia o su equivalente, elegido por sus pares;
- Un Juez de Paz o su equivalente, elegido por sus pares.

Los tribunales que conforman el Poder Judicial, son los siguientes:

- |   |   |
|---|---|
| ▪ Suprema Corte de Justicia               | ▪ Juzgados de Primera Instancia           |
| ▪ Cortes de Apelación                     | ▪ Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes |
| ▪ Tribunal de Tierras                     | ▪ Juzgados de Instrucción                 |
| ▪ Tribunales Contenciosos Administrativos | ▪ Juzgados de Paz                         |

**2. Base legal del control y registros presupuestarios:****a) Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06:**

El Consejo del Poder Judicial mantiene sus registros contables y controles presupuestarios bajo los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, y el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público. A continuación se presentan algunos aspectos de dicho manual, que inciden en el Estado de Ejecución Presupuestaria:

- I. Los gastos se clasifican por objeto, con la finalidad de identificar los bienes y servicios adquiridos por la Institución, con el propósito de permitir un control contable de los mismos, identificando el tipo de bien o servicio que se financia para cumplir los programas presupuestados.
- II. Para cada una de las clasificaciones de ingresos y gastos que se mencionan en dicha Ley, se utilizan las sub-clasificaciones y desgloses que se estimen convenientes, y la nomenclatura de imputación de todas las clasificaciones y sub-clasificaciones.
- III. El Consejo del Poder Judicial mantiene sus registros contables, atendiendo a la clasificación objetal presupuestaria, sugerida por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), como sigue:

▪ Servicios personales	▪ Activos no financieros
▪ Servicios no personales	▪ Activos financieros
▪ Materiales y suministros	▪ Pasivos financieros
▪ Transferencias corrientes	▪ Gastos financieros
▪ Transferencia de capital	

**2. Base legal del control y registros presupuestarios (Continuación):**

**b) Estado de Ejecución Presupuestaria:**

El Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por el Consejo del Poder Judicial sobre la base del efectivo recibido y desembolsado, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06. Bajo esta base se reconocen los ingresos cuando se perciben, mientras que los gastos se reconocen cuando se efectúan los desembolsos.

**c) Moneda en que se presentan las cifras del Estado de Ejecución Presupuestaria:**

Las cifras presentadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria están expresadas en Pesos Dominicanos (RD\$). Al 31 de octubre, 2012, la tasa de cambio oficial del dólar de los Estados Unidos de América (US\$) con relación al RD\$ en el mercado oficial de divisas era de RD\$39.77 por cada US\$1.00.

**3. Ingresos:**

**a) Asignación presupuestaria:**

En base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, de fecha 17 de noviembre del 2006, el presupuesto global ordinario, correspondiente al año 2012 para el Consejo del Poder Judicial es de RD\$3,416,643,649. Los recursos presupuestarios son recibidos por el Consejo del Poder Judicial, mediante asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley No. 194-04, que otorga autonomía presupuestaria y administrativa al Poder Judicial.

De acuerdo con Artículo No. 3 de Ley No. 194-04, el Presupuesto del Poder Judicial, el cual abarca al Consejo del Poder Judicial y el Ministerio Público, será de por lo menos un 4.10% de los ingresos internos, incluyendo los ingresos adicionales y los recargos establecidos en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos. Este 4.10% se distribuye de la siguiente forma: El 65% corresponderá al Consejo del Poder Judicial y el 35% corresponderá al Ministerio Público.

A continuación presentamos un sumario de las asignaciones presupuestarias al 31 de octubre, 2012:

Detalle	Acumuladas al 30 de septiembre, 2012	Mes de octubre, 2012	Acumuladas al 31 de octubre, 2012
Fondo 100	2,562,037,623	284,670,846	2,846,708,469
Asignación presupuesto Complementario *	195,000,002	65,000,001	260,000,003
<b>Total</b>	<b>RD\$ 2,757,037,625</b>	<b>RD\$ 349,670,847</b>	<b>RD\$ 3,106,708,472</b>

\* El 19 de julio, 2012, el Poder Ejecutivo promulgó la Ley No. 174-12, de Presupuesto Complementario para la Gestión del 2012, ascendente a la suma de RD\$71,461,680,801, de los cuales RD\$390,000,000, corresponden al Consejo del Poder Judicial, distribuidos en asignaciones mensuales de RD\$65,000,000.

El nuevo presupuesto global del Consejo del Poder Judicial, para el período 2012, asciende a la suma de RD\$3,806,643,649.

**b) Otros ingresos:**

Durante el mes de octubre, 2012, los otros ingresos se conforman, según se presenta a continuación:

Detalle	Acumulados al 30 de septiembre, 2012	Mes de octubre, 2012	Acumulados al 31 de octubre, 2012
Disminución de caja y bancos (caja chica) *	RD\$ 1,121,151	RD\$ -	RD\$ 1,121,151
Alquiler de fotocopidora	1,299,815	190,322	1,490,137
Venta de boletines judiciales	456,920	50,925	507,845
Alquiler de cafetería	408,000	132,500	540,500
Intereses certificados financieros	240,334	-	240,334
Reintegro de fondos **	75,000	-	75,000
Otros	1,428,061	2,376,530	3,804,591
<b>Total</b>	<b>RD\$ 5,029,281</b>	<b>RD\$ 2,750,277</b>	<b>RD\$ 7,779,558</b>

**3. Ingresos (Continuación):****b) Otros ingresos:**

\* La disminución de caja y bancos acumulada al 31 de octubre, 2012, por valor de RD\$1,121,151, corresponde a depósitos de efectivo originados por la cancelación de fondos fijos.

\*\* Los fondos reintegrados al 31 de octubre, 2012, corresponden a depósitos de efectivo, concernientes a sobrantes de operaciones de desembolsos.

**4. Gastos corrientes:**

A continuación se presenta un resumen de los desembolsos realizados durante el mes de octubre, 2012, registrados según su clasificación objetal, y la naturaleza de los bienes y servicios obtenidos:

**a) Servicios personales:**

Durante el mes de octubre, 2012, los gastos por servicios personales están conformados, como sigue:

Detalles	Acumulados al 30 de septiembre, 2012	Mes de octubre, 2012	Acumulados al 31 de octubre, 2012
Sueldos	RD\$ 1,543,946,435	RD\$ 205,068,093	RD\$ 1,749,014,528
Gratificaciones y bonificaciones	122,497,201	15,372,350	137,869,551
Gastos de representación	19,284,626		19,284,626
Honorarios	2,101,728	593,690	2,695,418
<b>Total</b>	<b>RD\$ 1,687,829,990</b>	<b>RD\$ 221,034,133</b>	<b>RD\$ 1,908,864,123</b>

**b) Servicios no personales:**

Durante el mes de octubre, 2012, los gastos por servicios no personales, son como sigue:

Detalles	Acumulados al 30 de septiembre, 2012	Mes de octubre, 2012	Acumulados al 31 de octubre, 2012
Servicios básicos	RD\$ 128,734,142	RD\$ 16,961,636	145,695,778
Seguros	92,316,053	8,900,166	101,216,219
Servicios de comunicación	23,664,059	3,345,969	27,010,028
Reparaciones menores	17,985,007	6,207,651	24,192,658
Alquileres	19,011,985	2,119,291	21,131,276
Viajes y viáticos	6,584,086	986,871	7,570,957
Transportes y almacenaje	5,160,211	618,123	5,778,334
Publicidad, impresión y encuadernación	3,577,852	420,308	3,998,160
Otros servicios no personales	77,173,595	7,538,791	84,712,386
<b>Total</b>	<b>RD\$ 374,206,990</b>	<b>RD\$ 47,098,806</b>	<b>RD\$ 421,305,796</b>

**c) Materiales y suministros:**

Durante el mes de octubre, 2012, los gastos en materiales y suministros se detallan a continuación:

Detalles	Acumulados al 30 de septiembre, 2012	Mes de octubre, 2012	Acumulados al 31 de octubre, 2012
Combustibles y lubricantes	101,191,075	RD\$ 10,995,202	RD\$ 112,186,277
Alimentos	91,047,657	10,998,179	102,045,836
Papelería e impresos	11,144,363	2,291,616	13,435,979
Productos metálicos y de minerales	2,065,841	490,602	2,556,443
Productos de caucho y plásticos	1,707,390	216,319	1,923,709
Textiles y vestuarios	823,716	281,213	1,104,929
Productos diversos (materiales de oficina y limpieza)	25,555,441	3,449,496	29,004,937
<b>Total</b>	<b>RD\$ 233,535,483</b>	<b>RD\$ 28,722,627</b>	<b>RD\$ 262,258,110</b>



**5. Transferencias corrientes:**

Durante el mes de octubre, 2012, las transferencias corrientes, se conforman de la siguiente manera:

<b>Detalle</b>	<b>Acumuladas al 30 de septiembre, 2012</b>	<b>Mes de octubre, 2012</b>	<b>Acumuladas al 30 de octubre, 2012</b>
Transferencias a instituciones públicas Descentralizadas o autónomas (I)	RD\$ 111,102,412	RD\$ 10,988,490	RD\$ 122,090,902
Plan de pensiones y jubilaciones (II)	82,068,051	10,922,317	92,990,368
Ayudas y donaciones (III)	5,495,545	42,123	5,537,668
Transferencias a instituciones sin fines de lucro	1,236,706	25,550	1,262,256
Becas y viajes de estudios (IV)	30,000	-	30,000
Premios literarios, deportivos y artísticos	30,000	-	30,000
<b>Total</b>	<b>RD\$ 199,962,714</b>	<b>RD\$ 21,978,480</b>	<b>RD\$ 221,941,194</b>

- I. Corresponden a la subvención que otorga el Consejo del Poder Judicial a la Escuela Nacional de la Judicatura y al Programa de Modernización de la Jurisdicción de Tierras de la República Dominicana.
- II. Corresponden a los aportes al Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, según lo establece el Reglamento de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, el cual entró en vigencia el 1ro. de marzo del año 1999, en respuesta a lo dictado por el Artículo No. 150 de la Constitución de la República, y la Ley No. 327-98, sobre Carrera Judicial.
- III. Comprenden los gastos por donaciones y contribuciones a personas, incluyendo ayudas a viudas de exjueces de Consejo del Poder Judicial y otros aportes.
- IV. Contribuciones a empleados del Consejo del Poder Judicial y la Suprema Corte de Justicia, para la realización de estudios y capacitación.

**6. Activos no financieros:**

A continuación se presenta un sumario de los activos no financieros al 31 de octubre, 2012:

<b>Detalles</b>	<b>Acumulados al 30 de septiembre, 2012</b>	<b>Mes de octubre, 2012</b>	<b>Acumulados al 31 de octubre, 2012</b>
Programas de computo	RD\$ 7,342,539	RD\$ 1,119,893	RD\$ 8,462,432
Activos intangibles	4,507,665	-	4,507,665
Mobiliario de oficina	3,384,857	1,042,935	4,427,792
Maquinarias y equipos	2,132,300	115,523	2,247,823
Equipos de computación	5,910,032	246,381	6,156,413
Herramientas y repuestos	531,342	293,964	825,306
Equipos de comunicación	151,284	44,258	195,542
Equipos de transporte	63,890	23,374	87,264
Construcciones y mejoras	523,506	508,860	1,032,366
Equipos educacionales	97,561	-	97,561
Equipos médicos y sanitarios	26,166	10,353	36,519
Otros activos	421,794	33,757	455,551
<b>Total</b>	<b>RD\$ 25,092,936</b>	<b>RD\$ 3,439,298</b>	<b>RD\$ 28,532,234</b>

**7. Activos financieros:**

Al 31 de octubre, 2012, los activos financieros se conforman de la siguiente manera:

<b>Detalle</b>	<b>Acumulados al 30 de septiembre, 2012</b>	<b>Mes de octubre, 2012</b>	<b>Acumulados al 31 de octubre, 2012</b>
Incremento de caja y banco	RD\$ 503,050	RD\$ -	RD\$ 503,050
Adquisición de títulos y valores a corto plazo *	210,000,000	30,000,000	240,000,000
<b>Sub-total</b>	<b>210,503,050</b>	<b>30,000,000</b>	<b>240,503,050</b>
Cancelación de certificados financieros **	(30,000,000)	-	(30,000,000)
<b>Sub-total</b>	<b>RD\$ 180,503,050</b>	<b>RD\$ 30,000,000</b>	<b>RD\$ 210,503,050</b>

\* Estos activos financieros corresponden a la compra de títulos y valores internos a corto plazo con el Banco de Reservas de la República Dominicana, destinados para el pago de la regalía pascual al 31 de diciembre, 2012.

\*\* Corresponde a la cancelación de certificados financieros en el Banco de Reservas, para cubrir el incremento salarial aprobado por el Consejo del Poder Judicial, el cual tuvo efectividad a partir del mes de julio, 2012, y a su vez fueron reintegrados en una fecha posterior.

**8. Pasivos financieros:**

Los pasivos financieros acumulados al 30 de septiembre, 2012, fueron de RD\$50,270,259, y por el mes de octubre, 2012, la suma de RD\$66,296, para un total acumulado al 31 de octubre, 2012, de RD\$50,336,555. Estos pasivos representan amortizaciones de obligaciones a corto plazo, contraídas para la financiación de gastos presupuestarios.

**9. Ejecución presupuestaria:**

Durante el mes de octubre, 2012, la comparación de los montos ejecutados con relación a los fondos presupuestados, es la siguiente:

<b>Clasificación objetal</b>	<b>Presupuestado del período</b>	<b>Presupuesto complementario</b>	<b>Total presupuestado</b>	<b>Ejecución al 31 de octubre, 2012</b>	<b>Pendiente por ejecutar</b>	
					<b>Monto</b>	<b>%</b>
Servicios personales	RD\$ 2,371,057,841	RD\$ 268,922,390	RD\$ 2,639,980,231	1,908,864,123	RD\$ 731,116,108	28%
Servicios no personales	533,207,380	22,884,919	556,092,299	421,305,796	134,786,503	24%
Materiales y suministros	296,316,845	56,230,420	352,547,265	262,258,110	90,289,155	26%
Transferencias corrientes	65,522,145	-	65,522,145	221,941,194	(156,419,049)	(239%)
Activos no financieros	110,539,438	41,962,271	152,501,709	28,532,234	123,969,475	81%
Activos financieros	-	-	-	210,503,050	(210,503,050)	(100%)
Pasivos financieros	40,000,000	-	40,000,000	50,336,555	(10,336,555)	(26%)
<b>Total</b>	<b>RD\$ 3,416,643,649</b>	<b>RD\$ 390,000,000</b>	<b>RD\$ 3,806,643,649</b>	<b>3,103,741,062</b>	<b>RD\$ 702,902,587</b>	<b>18%</b>